



Resolución SNFCL N° ...875.../2019

POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 431/2016 POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 146/2016, CON SU ANEXO, CODIGO DE BUEN GOBIERNO CAPITULO V, DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

Asunción, 19 de noviembre de 2019

VISTO: La presentación realizada por Memorandum C. M .N° 100/2019, por la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), eleva a consideración a la Secretaría Técnica Interina, del SINAFOCAL, la Actualización y Modificación parcial de la aprobación a la Conformación del Comité del Comité de Buen Gobierno en el marco de la Resolución 146/2016, con su anexo código de buen gobierno capítulo V, conformación, funciones y atribuciones, en conformidad al Manual de Ética Pública, del MECIP, en el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral Institución dependiente del Ministerio de Trabajo.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Buen Gobierno será el responsable de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código, ejerciendo de esta manera una función de verificación del cumplimiento de todas las políticas y compromisos adoptados en el Código de Buen Gobierno.

Que, la experiencia indica la conveniencia de que la Máxima Autoridad nombre un promotor del código de buen gobierno, quien será un alto directivo (puede ser el gerente de ética u otro directivo de primer nivel que esté comprometido con el fortalecimiento de la ética pública), quien tendrá como responsabilidad general promover la puesta en marcha del código.

Que, el Comité de Buen Gobierno podrá estar conformado por el mismo Comité de Control Interno.

Que, Decreto del Poder Ejecutivo N° 962 del 27 de noviembre de 2008, que aprueba la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para entidades públicas del Paraguay sujeta a la Ley, 1535/99.

Que por Acta de Compromiso Institucional de fecha 04/03/2014, y 12/04/2016, firmada por la Secretaria Técnica Interina y el cuadro Directivo de la Institución, la Resolución 61/2014, Por el Cual se Adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), en el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral